

**Reglamento para el uso e instalación de exhibidores para las marcas de SAG, refiriéndose a SAGLite, DCLite, SAGDeco, SAGElectric y SAGFan.**

**I. Exclusividad de productos.**

Todo exhibidor proporcionado por SAGLite es y deberá ser para uso exclusivo de los productos de las marcas SAGLite, los cuales serán suministrados y colocados en el mismo exhibidor por SAGLite. Queda prohibido retirar los productos colocados para su venta individual. Es obligación del distribuidor cambiar los focos dañados o fundidos que llegase a tener el exhibidor, estos corren a cuenta del cliente.

**II. Presentación adecuada.**

Los exhibidores abastecidos por SAGLite se entregarán de manera adecuada, funcionando, sin rayaduras o golpes para su correspondiente instalación. Contaran con producto servible, pintura y rótulos alusivos a la empresa. Los exhibidores no cuentan con descripciones, nombres o códigos de productos instalados en la imagen de este. El distribuidor tiene la libertad de colocar alguna referencia para que su audiencia y/o empleados identifiquen los productos, siempre y cuando se cuide la integridad y composición del mueble.

**III. Mantenimiento y reposición.**

Es obligación del distribuidor mantener el exhibidor en buen estado, encargándose del mantenimiento periódico del mueble, esto incluye mantener limpios los productos expuestos, reponer los productos dañados o fundidos y garantizar que la iluminación del exhibidor esté funcionando adecuadamente.

SAGLite se comprometerá a actualizar o sustituir, según sea el caso, los exhibidores cada dos años, de ser necesario.

**IV. Cumplimiento de normas de seguridad.**

Es deber del distribuidor garantizar la seguridad de sus clientes y colaboradores instalando adecuadamente el exhibidor en el punto idóneo, asegurándose que los cables y

conexiones eléctricas sean seguras, evitar obstaculizar pasillos o salidas de emergencia y cumplir con las regulaciones locales según sea el caso.

**V. Protección de la marca y propiedad intelectual.**

Se debe de respetar y protejan los derechos de propiedad intelectual asociados a las marcas de SAGLite. Esto implica no realizar copias o imitaciones de los productos, no alterar las etiquetas, y no utilizar indebidamente la imagen de la marca en relación con otros productos o servicios.

**VI. Información actualizada.**

SAGLite se compromete a mantener informado al distribuidor sobre los productos exhibidos, en cuanto precios, características, y actualizaciones de estos.

**VII. Cumplimiento de acuerdos.**

El distribuidor se compromete a cumplir con las políticas comerciales establecidas y pactadas con la marca SAGLite, refiriéndose a mínimos de compra, días de crédito, monto de crédito y otros. La instalación de exhibición está condicionada a 1 año de prueba con relación al cumplimiento de las políticas comerciales antes mencionadas, de lo contrario, SAGLite se verá obligado a retirar dicha exhibición, en donde el distribuidor estará de acuerdo y no objetará por la decisión que SAGLite tome. A menos que se llegue a un acuerdo mutuo para reforzar la relación comercial.

**VIII.** SAGLite se reserva el derecho de modificar o actualizar este reglamento en cualquier momento. Los cambios serán comunicados a los clientes de manera oportuna.